



PENSIONES
OFICINA DE PENSIONES
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Departamento de Contabilidad y Finanzas
Oficio No.: OPEO/UAYFPP/DCYF/0440/2025
Asunto: Bienes inmuebles registrados como
mínimo a valor catastral.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de julio de 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR LOCAL
P R E S E N T E.

En Atención al reactivo A.2.3 Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, por el período que se evalúa, no cuenta con bienes inmuebles propiedad de esta Oficina.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LOS FONDOS DE PENSIONES



M.A. ANABEL OLIVO VELASCO

Con copia para:
Mtro. José Elpidio Altamirano López. -Director general de la Oficina de Pensiones. -Para su conocimiento.
Expediente y Minutario
AOV/KMSH/mov



Amapolas 510, Col. Reforma
Oaxaca de Juárez Oax. C.P. 68050



(951) 132 7002, 132 7022 ext. (15)



pensiones@oaxaca.gob.mx